

**MEMORANDO SG No. 353-2021**

**Para: Lic. Ammy Canizales**

Oficial de Información Pública interina

Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana

**De: Abg. Narciso E. Manzaneros Rojas**

Secretario General

**Asunto:** Remisión Nota Aclaratoria para Portal de Transparencia.

**Fecha:** 04 de Agosto del año 2021

Por este medio y en atención al Memorando OIP-UTGPC-250-2021 remito Aclaración para el apartado de Concesiones correspondiente al año 2020, teniendo en consideración lo siguiente:

En aplicación a lo establecido en la Ley General de la Administración y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, compete a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, la formulación y coordinación en materia ambiental y todo lo concerniente a proponer Medidas que se consideren idóneas para preservar los Recursos Naturales, en cuanto a la competencia de otorgar Concesiones, es grato informarle que por Ley MI AMBIENTE no posee tal atribución.

CC Archivo  
GR

